

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I** Que la Municipalidad se encuentra realizando un empréstito con la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Departamento de la Paz, para cancelar reestructuración de pasivos, incluyendo aguinaldos, salarios, dietas y otros, ante la falta de no contar con los recursos suficientes del Fondo Municipal, para cubrir los salarios del personal administrativo y operativo de esta Alcaldía Municipal. **II** Que el crédito se ha tardado y estamos ya pasados de la fecha para cancelar aguinaldos del personal de servicio de esta Alcaldía Municipal, por tal razón es necesario realizar un empréstito con persona natural, para poder cancelar aguinaldos del personal de servicio, ante el alto costo de la vida y tomando en cuenta las necesidades de los empleados. **POR TANTO ACUERDA:** Realizar un empréstito por la suma de **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 50,000.00)**, al 5% de interés mensual, para el plazo de un mes, el cual será pagado en enero dos mil veintitrés, con fondos del empréstito antes dicho, corriendo el plazo a partir de la firma del presente convenio. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con VICENTE ANTONIO CORTEZ PINEDA, mayor de edad, de este domicilio, de conformidad al detalle:

SUBPROYECTO PAGO DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE 2022. REESTRUCTURACIÓN				
CUOTAS	AMORTIZACION	CUOTA FIJA	INTERES	CAPITAL +INTERES
22/01/2023	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,500.00	\$ 52,500.00

Asciende a la suma de **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES, (\$ 50.000.00)**, la cantidad a prestar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social LIBRE DISPONIBILIDAD y Fondo Municipal en el subproyecto **SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA**, pagados en DICIEMBRE DE 2022, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	<b>PROYECTO SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA DE ESTA CIUDAD, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN DICIEMBRE 2022.</b>	
56303	La suma de <b>NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 960.00)</b> , en concepto del valor de ayuda económica entregada a RENE ANTONIO SEGOVIA GUZMAN, para conceder INCENTIVOS EN CALIDAD DE PREMIOS ECONOMICOS A LOS PRIMEROS LUGARES Y OTROS, A PARTICIPANTES EN FINAL FUTBOL LIBRE TIPO PAPI EN TORNEO REALIZADO EN LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD.	\$ 960.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 960.00</b>

Asciende a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES, (\$ 960.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.**- Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,  
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,  
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández  
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar  
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar  
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín  
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,  
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,  
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,  
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez  
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz  
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario Municipal

